REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 (CD 20/2014)

PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO ***(SENEPA)***

CONTRATO Nº 19/2014

"MYCROSYSTEMS S.R.L."

Ítems 8 y 9

ID: 271.538

microsystems

Contrato N° 19/2014

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocado a través del **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA** domiciliada en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Rojas Silva, Asunción-Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROSYSTEMS S.R.L. con RUC Nº 80004694-3,** domiciliada en Senador Long 664 c/ Dr. Lillo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **la Sra. LOURDES B. LÓPEZ NÚÑEZ,** con Cédula de Identidad N° 3.435.831, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SENEPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Equipos de Comunicación".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*007*	*04*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*114.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.538

microsystems

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2014 convocado por la SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. Nº 770/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
8	*Bafle con pedestal*	*Electro-Voice*	*E.E.U.U.*	*Unidad*	*3*	*3.926.300*	*11.778.900*
9	*Micrófono inalámbrico*	*Shure*	*E.E.U.U.*	*Unidad*	*2*	*2.974.800*	*5.949.600*
Total – IVA incluido							*17.728.500*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes diecisiete millones setecientos veintiocho mil quinientos, IVA incluido.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Itau ; 7002701979

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio Central: Ubicado sobre las Calles: Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción-Paraguay.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
8	52161512-001	Bafle con pedestal	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS:** • woofer 15" • tweeter 1" de neodimio • Amplificador digital • rendimiento continuo: 280 watt • rendimiento Peak: 560 watt • ámbito de transferencia: 38 Hz - 20 kHz (-10 dB) • SPL máximo: 127 dB (Peak) • limitador integrado	Unidad	Unidad	3

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

microsystems

			• 5x M10 puntos de suspensión • 3 manijas con goma antideslizante • brida para soporte • enrejado • carcasa multifunción (FOH & monitor) • entrada combi XLR / plug • ecualizador cambiable • entrada MIC-/Line-XLR cambiable • ángulo de irradiación: 100° x 60° • color: negro • medidas (altox anchox prof): 685 x 438 x 366 mm aproximado. • Con pedestal para cada bafle incluido. • Instalación y puesta en funcionamiento con instructivo de un personal capacitado de la empresa adjudicada. Garantía mínima de un año.			
9	52161520-003	Micrófono inalámbrico	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS:** Micrófono debe ser reforzado y sintonizado para acentuar la nitidez de voces principales y coros. Dinámico (bobina móvil) respuesta de Frecuencia 60 a 15,000 Hz Patrón polar Cardioide (unidireccional). La respuesta de frecuencia adaptada debe ser suave y extendida. Sintonizado específicamente para aplicaciones vocales. El patrón polar cardioide debe captar la mayor parte del sonido por la parte delantera del micrófono, y algo por los lados. Menos susceptible a la retroalimentación en entornos de alto volumen. La cápsula dinámica debe tener una bobina simple y resistente. Debe manejar niveles de volumen extremos sin distorsión. La cápsula debe incluir un imán de neodimio para un nivel de salida alto. Debe tener montura anti-vibratoria interna para reducir el ruido de manejo. Construcción duradera de metal. Interruptor de encendido y apagado para control sobre el escenario. Rejilla de malla de acero reforzado esférica, que resiste el desgaste y el maltrato. El filtro integrado que debe reducir los sonidos explosivos de la respiración y el ruido del viento. Con todos sus accesorios incluidos. Debe incluir pedestal de metal de acero inoxidable de mesa. Garantía mínima de un año. (Micrófonos inalámbricos a pilas deberán incluir 200 unidades de pila alkalina; Micrófonos con batería recargables debe incluir su correspondiente cargador). Se requerirá certificados de calidad del producto.	9	52161520-003	Micrófono inalámbrico

2. Plan de Entregas

A partir de la firma del contrato se emitirá la orden de compra interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes o prestar los servicios adjudicados, hasta un plazo de 30 (cinco) días corridos, conforme a lo estipulado en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA-DIRECC. ADMINISTRATIVA.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

microsystems

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Setiembre y año 2.014.

LOURDES B. LÓPEZ NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MICROSYSTEMS S.R.L.

microsystems

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL